

pasajeros; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer como plazo de vigencia de los camés universitarios 2019, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia Estándar de la Sunedu.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS CELSO CASTAÑEDA VELIZ
Jefe

Unidad de Documentación e Información Universitaria

1862586-1

ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

Acuerdos adoptados sobre Directores de Empresas en las que Fonafe participa como accionista

ACUERDO ADOPTADO SOBRE DIRECTORES DE EMPRESAS EN LAS QUE FONAFE PARTICIPA COMO ACCIONISTA

Mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2020/003-FONAFE, adoptado en la Sesión N° 003-2020 del 06 de marzo de 2020, se acordó lo siguiente:

Designar como Presidente y/o miembros de Directorio a las siguientes personas:

NOMBRE	EMPRESA (*)	CARGO	PROPONE (**)
WILFREDO JESÚS LAFOSSE QUINTANA	AGROBANCO	PRESIDENTE	MINAGRI
HÉCTOR YVÁN GUEVARA RIVERA	AGROBANCO	DIRECTOR	MINAGRI
DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO	FMV	DIRECTOR	MVCS

(*) AGROBANCO: Banco Agropecuario S.A.; FMV: Fondo Mivivienda S.A.

(**) MINAGRI: Ministerio de Agricultura y Riego; MVCS: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

LORENA DE GUADALUPE MASÍAS QUIROGA
Directora Ejecutiva

1862449-1

PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Cesan por límite de edad a Juez Mixto de Paruro, Distrito Judicial de Cusco

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 035-2020-P-CE-PJ

Lima, 2 de marzo de 2020

VISTO:

El Oficio N° 000015-E-2020-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial, con relación al cese por límite de edad del señor Félix Villegas Cajachagua, Juez Mixto de Paruro, Distrito Judicial de Cusco.

CONSIDERANDO:

Primero. Que por Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N° 956-2003-CNM, del 22 de diciembre 2003, se nombró al señor Félix Villegas Cajachagua en el cargo de Juez Mixto de Paruro, Distrito Judicial de Cusco.

Segundo. Que el cargo de Juez termina, entre otras causales, por alcanzar la edad límite de setenta años, conforme lo establece el artículo 107°, numeral 9), de la Ley de la Carrera Judicial.

Tercero. Que, al respecto, del Oficio N° 000015-E-2020-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial; así como de la ficha del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y partida de nacimiento, que se adjunta en fotocopia, aparece que el nombrado Juez nació el 8 de marzo de 1950; y que el 8 de marzo del año en curso cumplirá setenta años; correspondiendo disponer su cese por límite de edad, de conformidad con lo establecido en la precitada normatividad.

Cuarto. Que, asimismo, es menester tener en consideración que mediante Resolución Administrativa N° 258-2017-CE-PJ, del 14 de agosto de 2017, se dispuso que el cese por límite de edad, a que se refiere el artículo 107°, inciso 9), de la Ley de la Carrera Judicial, se ejecutará el día siguiente en que el Juez cumple setenta años.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 101-2011-CE-PJ, de fecha 16 de marzo de 2011.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Cesar por límite de edad, a partir del 9 de marzo del presente año, al señor Félix Villegas Cajachagua en el cargo de Juez Mixto de Paruro, Distrito Judicial de Cusco.

Artículo Segundo.- Expresar agradecimiento institucional al señor Félix Villegas Cajachagua, por los servicios prestados a la Nación.

Artículo Tercero.- Comunicar a la Junta Nacional de Justicia que se ha producido una plaza vacante de juez mixto de Paruro en el Distrito Judicial de Cusco, para las acciones respectivas.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Corte Superior de Justicia de Cusco, Gerencia General del Poder Judicial; y al mencionado juez, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente

1862517-1

Aceptan renuncia de Presidenta e integrante de la Comisión de Integridad Judicial

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 036-2020-P-CE-PJ

Lima, 5 de marzo de 2020

VISTO:

El Oficio N° 009-2020-ST-INTEGRIDAD-PJ cursado por la doctora Janet Tello Gilardi, Jueza Suprema titular y Presidenta de la Comisión de Integridad Judicial.